ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 26 de enero de 2026, reunidos en la sala de reuniones de esta Sede, sita en C/ San José, 13, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL-068-25; CONTR 2025 376914, SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE (3 LOTES), con presupuesto de licitación de 159.860,41 € (IVA incluido), y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Único.- Estudio y calificación de documentación previa solicitada a mejor oferta (3 lotes) y, en su caso, propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Asistentes:

Presidencia: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica.
- ILDEFONSO MORALES LINARES, Interventor ajunto en la Consejería de Cultura y Deporte.
- Mª. DEL CARMEN ARCOS RAMIRO, Jefe de Departamento del Servicio de Administración General.

Secretaría: ROCÍO VILLEGAS SANTOS, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, informándose de la aprobación y posterior publicación de la anterior acta de sesión.

De acuerdo con lo acordado en la misma, se procedió al estudio y análisis de la documentación previa solicitada a las mejores ofertas en cada Lote, aportado por las licitadoras mejor posicionadas y conforme al requerimiento cursado.

La documental aportada adolecía de las siguientes deficiencias, que será preciso subsanar:

- **Lotes I, II, y III** / LUCAS ROJAS, S.L. / ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L.:

 No se han presentado las muestras a las que alude el apartado 4.b.5 del pliego para acreditar la Solvencia técnica y/o profesional.

- **Lotes I y III** / LUCAS ROJAS, S.L.:

 Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de Impuesto de Actividades Económicas: acreditación de pago del último recibo satisfecho.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	26/01/2026
	ROCIO VILLEGAS SANTOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5Y4QVFRBZKCCHDMCVHH9G22DL	PÁG. 1/2

- **Lote II** / ARTES GRÁFICAS MORENO, S.L.:

Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de Impuesto de Actividades Económicas: certificado de situación censal, declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto y acreditación de pago del último recibo satisfecho.

Acreditación de la efectiva constitución de la garantía definitiva mediante aportación del resguardo T-00.

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote correspondiente, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, debidamente suscrita por la representación legal.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto

A tal efecto, se acordó por la Mesa requerir a los servicios del órgano de contratación para que procedan en tal sentido, mediante requerimiento cursado al efecto, otorgando plazo y con los apercibimientos correspondientes.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 11:32 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados *ut supra.*

LA SECRETARIA, V°B°, EL PRESIDENTE,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	26/01/2026
	ROCIO VILLEGAS SANTOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5Y4QVFRBZKCCHDMCVHH9G22DL	PÁG. 2/2